

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 2.012.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. LUIS MIGUEL NACARINO BAÑOS, de adjudicación del puesto del mercado de abastos destinado a “Venta menor de pescado” que ha estado ocupando D. Domingo Baños Gutiérrez, examinado su contenido, comprobada la documentación presentada, constando la comunicación de baja por parte de D. Domingo Baños Gutiérrez de cese en la actividad por jubilación, habiéndose completado el correspondiente expediente para dar publicidad a su solicitud de adjudicación, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando de baja a D. Domingo Baños Gutiérrez y adjudicando el mismo puesto a D. Luis Miguel Nacarino Baños.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO MARTINEZ CARCABOSO, de devolución del importe abonado por denuncia de la Policía Local correspondiente al nº de boletín 760, examinado su contenido y comprobado que la sanción corresponde a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz según acredita documentalmente, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL MORENO ASENSIO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula C-0817-BBT, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el 2º trimestre de 2.012, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL BAÑOS MATAMOROS, de autorización para instalación de marquesina para colocación de mesas y sillas en fachada del negocio sito en Pza. de la Alameda, nº 8, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización para su instalación debiendo atenerse a las indicaciones facilitadas por la Policía Local en cuanto a ubicación y ocupación y abonando con carácter previo a su instalación las tasas correspondientes según las Ordenanzas Municipales en vigor.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> ISABEL MERCHÁN COLÍN, comunicando la baja como concesionaria del kiosco de la Pza. del Pilar y solicitando la devolución de la fianza presentada en el momento de su adjudicación, la Junta Local acepta la baja dando parte a la Comisión de Obras para que proceda de nuevo a su licitación y aprueba la devolución del importe de la fianza.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> MARIA RODRIGUEZ DE LA HIZ para “Tabiquería interior y reparación de humedades” en Travesía Pza. de España, nº 5 – Bajo (local). (Expte. 51/2.012).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> ROSALIA M<sup>a</sup> CHACÓN HIDALGO, solicitando rectificación del error en la redacción de la Cédula de Habitabilidad concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2.005 para la edificación de Avda. de los Naranjos, nº 24, apareciendo en el documento de la Cédula “Local” en lugar de “Vivienda”, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados según informe técnico presentado, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, anulando la Cédula expedida de fecha 20-09-2005 (nº de cédula 5/2.005), y expidiendo una nueva para “Vivienda” sita en Avda. de los Naranjos, nº 24.

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JOSÉ M<sup>a</sup> RIVERA COLÍN, en paraje “Saltillo”, parcela nº 2 del polígono nº 16, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet de aproximadamente 35 m<sup>2</sup>” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.